

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35293 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos coordinados 345/2013, 346/2013, 347/2013 Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 29 de mayo de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado coordinado.

Entidades concursadas:

Prisma Consulting Solutions, S.L. (concurso 345/2013).

Domicilio.- Calle Riera de Llitrá, n.º 6-13, Pol. Ind. Domenys-II. CIF.: B-64.509.318.

Datos del Registro Mercantil de Barcelona: tomo 39.469, folio 200, hoja B-346.948, Inscripción 1.^a

Espai Gourmet Cultura Gastronómica, S.L. (concurso 346/13).

Domicilio.- Calle Riera de Llitrá, n.º 6-13, Pol. Ind. Domenys-II. CIF.- B-61.300.000.

Datos del Registro Mercantil de Barcelona: tomo 29. 615, folio 119, hoja B-157.220, Inscripción 1.^a.

Contorni Caoland, S.L. (concurso 347/13).

Domicilio.- Calle Riera de Llitrá, n.º 6-13, Pol. Ind. Domenys-II. CIF.- B-61.184.388.

Datos del Registro Mercantil de Barcelona: tomo 29.261, folio 127, hoja B-154.637, Inscripción 1.^a

Administradores Concursales: Grupo Gispert, Abogados y Economistas, S.L.P.

- Dirección Postal: en Barcelona, Av. Diagonal 416, Ppal 08037 de Barcelona, con teléfono 934.594.071 y Fax 934.593.047.

- Dirección electrónica:

Prisma Consulting Solutions, S.L. (concurso 345/2013).

administracionconcurasalprisma@grupogispert.com

Espai Gourmet Cultura Gastronómica, S.L. (concurso 346/13)

administracionconcurasalgourmet@grupogispert.com

Contorni Caoland, S.L. (concurso 347/13)

administracionconcurсалcontorni@grupogispert.com

Régimen del las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurсал.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 31 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052208-1